

COGNITA

Infantil

**Política sobre el uso de teléfonos,
cámaras y otros dispositivos**

ELIS VILLAMARTÍN

1 Introducción

- 1.1 Reconocemos que disponer del teléfono móvil personal en el puesto de trabajo puede resultar de interés para casos de urgencia, y asimismo que una persona puede tener otros dispositivos tecnológicos consigo o entre sus pertenencias personales. La protección de los/las alumnos/as en el colegio y concretamente en educación infantil es primordial, y es un hecho reconocido que los teléfonos móviles personales, cámaras y dispositivos tecnológicos pueden utilizarse potencialmente de manera inadecuada. Por ello, en la etapa de **Infantil** se ha implantado la presente política.

2 Código de Conducta

- 2.1 El Código de Conducta para el personal de Cognita dice: “Cognita no permite que el personal utilice teléfonos móviles y cámaras personales en presencia de menores”.

3 Uso de dispositivos personales por parte de personal y voluntarios

- 3.1 ELIS no permite el uso de teléfonos móviles personales y cámaras por parte del personal cuando hay niños presentes. Después del horario escolar, se permite que el personal utilice sus teléfonos móviles y dispositivos tecnológicos si los alumnos no están presentes.
- 3.2 El colegio insiste en que los teléfonos móviles personales y dispositivos tecnológicos se almacenen en la sala del personal y nunca se utilicen mientras los niños estén presentes.
- 3.3 Se permite que el personal utilice sus teléfonos personales, cámaras o dispositivos tecnológicos en la sala de profesores durante los descansos de la mañana y el almuerzo.
- 3.4 El personal que ignore la política del colegio podría enfrentarse a acciones disciplinarias si, después de una primera advertencia, la situación persiste.
- 3.5 El número de teléfono principal de la escuela puede ser utilizado en casos de emergencia por el personal, voluntarios o personas que necesiten contactarlos.
- 3.6 En circunstancias como excursiones y visitas fuera del colegio, se proporcionará un teléfono de la escuela y los teléfonos móviles personales no deben estar visibles. Si se utiliza en caso de una emergencia, se debe informar a la Directora de Infantil y Primaria o a la Coordinadora de Infantil.
- 3.7 Si existe la sospecha de que el material en un teléfono móvil o dispositivo tecnológico puede ser inapropiado y puede constituir evidencia relacionada con un delito, esto se informará inmediatamente a EYCPC/ Directora de Infantil y Primaria o CPC.

4 Uso de teléfonos móviles, cámaras y dispositivos tecnológicos personales por otras personas (entre otros, esta sección puede referirse a los/las niños/niñas, familias, visitantes y contratistas)

- 4.1 Con el fin de asegurar que los teléfonos móviles y dispositivos tecnológicos solo se utilicen lejos de los niños y, cuando sea posible fuera de las instalaciones, se informa a todo el personal a través de políticas y recordatorios. También se informa a padres y visitantes a través de la Política de Seguridad Digital, disponible en la página web, letreros, recordatorios en cartas y circulares, recordatorios antes de eventos y conversaciones individuales cuando sea necesario.

- 4.2 Para circunstancias excepcionales, como una emergencia familiar o una cita médica, el personal puede ser contactado a través del teléfono escolar o puede obtener una autorización de la Directora de Infantil y Primaria para llevar su teléfono personal durante el día (pero no visible para los niños).
- 4.3 Los visitantes deben solicitar permiso para usar sus teléfonos móviles donde hay niños presentes y siempre serán dirigidos a un área de oficina donde los alumnos no estén presentes o se les pedirá que abandonen las instalaciones.
- 4.4 Se pide a los padres que sean considerados al tomar vídeos o fotografías en eventos escolares y se les solicita que no publiquen material de otros niños en ningún foro público sin el permiso de la familia correspondiente. Es ilegal vender o distribuir grabaciones de eventos sin permiso. Cualquier padre que no desee que se filme o fotografíe a su hijo en eventos escolares por otros asistentes debe notificar a la escuela con anticipación y por escrito.
- 4.5 La Política de Seguridad Digital está disponible en la página web para los padres. También hay letreros colocados en las instalaciones. Se envían recordatorios regulares a través de cartas y circulares escolares.
- 4.6 Hay letreros claros que indican que no se deben usar teléfonos móviles en áreas designadas dentro del colegio.
- 4.7 Se permite a los padres y cuidadores tomar fotografías de sus propios hijos en eventos escolares.
- 4.8 El colegio advierte sobre los riesgos de la publicación de tales fotografías (de sus propios hijos) en sitios de redes sociales.
- 4.9 Si hay sospecha de que el material de un teléfono móvil, cámara o dispositivo tecnológico es inapropiado y puede incurrir en un delito, se informará inmediatamente al Director, quien reportará a la Directora Ejecutiva (y al Business Manager cuando sea apropiado) para decidir los siguientes pasos. Se informará a las autoridades si es preciso.
- 4.10 El proceso está en la Política de Salvaguarda, sección 16 (política de alegaciones).
- 4.11
- 4.12 Se muestran letreros informando a los visitantes sobre el uso de teléfonos móviles desde la entrada y alrededor del edificio. El personal se acercará a los visitantes que estén utilizando sus móviles fuera de los límites.
- 4.13 Hay letreros que informan a los visitantes de la escuela sobre el uso de sus teléfonos móviles en el lugar.

5 Uso de teléfonos móviles, cámaras y dispositivos tecnológicos del colegio

- 5.1 Siguiendo la Política de Seguridad Digital, se ha informado al personal que no se permite utilizar sus propios dispositivos o tarjetas de memoria para grabar vídeos o tomar fotografías de los alumnos.
- 5.2 Se ha informado al personal sobre el Reglamento de Protección de Datos. La lista actualizada está disponible en Teams con los alumnos no autorizados.
- 5.3 La escuela no tiene un sistema en marcha para garantizar que las cámaras y dispositivos tecnológicos solo se utilicen cuando al menos otro miembro del personal esté presente.
- 5.4 Se ha informado al personal que no es apropiado tomar fotografías de contusiones o lesiones en un niño por motivos de protección infantil. También se ha informado al personal que no es apropiado grabar preocupaciones sobre el comportamiento de los alumnos.
- 5.5 El personal debe usar CPOMS y el mapa corporal en CPOMS para recoger hechos y observaciones relacionadas con preocupaciones sobre la protección infantil.
- 5.6 La política deja claro que el teléfono móvil o dispositivo tecnológico del entorno solo debe utilizarse para asuntos relacionados con el trabajo.

Safeguarding: Early Years — Política sobre el uso de teléfonos y otros dispositivos móviles

5.7 La política deja claro que, con la excepción de visitas y salidas, los teléfonos móviles, cámaras y dispositivos tecnológicos no deben sacarse de las instalaciones sin permiso previo, y se firmará un documento de autorización.

5.8 En circunstancias en las que exista la sospecha de que el material en un teléfono móvil o dispositivo tecnológico pueda ser inapropiado y proporcione evidencia relacionada con un delito, se seguirá el proceso descrito en la Política de Salvaguardia, incluida la obtención de asesoramiento de agencias externas (por ejemplo, policía, LADO).

Ownership and consultation	
Document sponsor	Director of Education Europe
Document author	RSL
Consultation & Specialist Advice	
Document application and publication	
England	No
Wales	No
Spain	Yes
Switzerland	No
Italy	No
Version control	
Current Review Date	September 2025
Next Review Date	September 2026
Related documentation	
Related documentation	<i>Independent School Standards British School Overseas Standards</i>